REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MINEDEC-SIITT-2026-0225-O

Quito, D.M., 12 de junio de 2026

Asunto: Respuesta a la solicitud de renovación de la acreditación del espacio de Unidad de Emprendimiento e Incubadora Empresarial UTM en calidad de INCUBADORA

Doctor
Luis Santiago Quiroz Fernández
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud de acreditación del espacio de innovación Unidad de Emprendimiento e Incubadora Empresarial UTM en calidad de incubadora, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante Acuerdo No. SENESCYT-2023-032 de 24 de mayo de 2023, se expidió el Reglamento de Registro de Espacios de Trabajo Colaborativo o Coworking, y Acreditación de Espacios de Innovación y Espacios de Transferencia de Tecnología, cuyo objeto es: *"Establecer los principios, fines, definiciones y procedimientos para registrar y acreditar espacios de innovación y espacios de transferencia de tecnología."*

El artículo 23 del reglamento, sobre la vigencia de la acreditación, establece: *"La acreditación de los espacios de innovación y espacios de transferencia tecnología tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la acreditación."*

El artículo 24 del reglamento señala: *"(…) Renovación de la acreditación.- Los espacios de innovación y espacios de transferencia de tecnología acreditados, que deseen renovar su acreditación, deberán realizar el trámite correspondiente con al menos treinta (30) días calendario antes de la fecha de vencimiento de la misma.*

Mediante Decreto Ejecutivo No. 60 de 24 de julio de 2025, el Señor Presidente de la República, Daniel Noboa Azín, dispuso la fusión de varias instituciones públicas: *"(…) 6. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se fusiona al Ministerio de Educación"*.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 100 de 15 de agosto de 2025, el Señor Presidente de la República, Daniel Noboa Azín, en el artículo 1 dispuso: *"(…) Fusiónese por absorción al Ministerio de Educación, las siguientes instituciones: a) Ministerio de Cultura y Patrimonio; b) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, c) Ministerio del Deporte, mismas que se integrarán en la estructura orgánica del Ministerio de Educación, cada una, como un viceministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional (…)"*.

El artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 100 establece: *"(…) Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Educación a "Ministerio de Educación, Deporte y Cultura", el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones, constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, que le correspondían al Ministerio de Cultura y Patrimonio, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Ministerio del Deporte (…)"*.

Mediante memorando Nro. MINEDEC-DITT-2026-0033-M de 09 de junio de 2026, la Dirección de Innovación y Transferencia de Tecnología puso en conocimiento de esta Subsecretaría el informe técnico No. MINEDEC-DITT-IT-2026-021, mediante el cual se determina el cumplimiento del proceso estructurado y los requisitos establecidos en el reglamento vigente; adicionalmente recomienda la acreditación del espacio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MINEDEC-SIITT-2026-0225-O

Quito, D.M., 12 de junio de 2026

Por lo expuesto y en cumplimiento a las atribuciones de la Subsecretaría a mi cargo, me permito **RENOVAR LA ACREDITACIÓN** al espacio de innovación **Unidad de Emprendimiento e Incubadora Empresarial UTM** en calidad de **INCUBADORA** por el periodo de **dos (2) años**, a partir de la fecha de la presente notificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Isarelis Perez Ones
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (E)

Referencias:
- MINEDEC-DITT-2026-0033-M

Anexos:
- minedec-ditt-it-2026-021_0584824001781035600-1.pdf

Copia:
Señor Doctor
Jaime Alcides Meza Hormaza
Director de Innovación y Emprendimiento
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Santiago David Echeverria Viteri
Director de Innovación y Transparencia de Tecnología (E)

Karla Kirlenkey Lara Rodriguez
Analista de Innovación y Transferencia de Tecnología 2

kl/se